

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal Unidas Podemos - Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo 14 de noviembre de 2019, presenta la siguiente moción:

**MOCIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, “VIVAS Y LIBRES NOS
QUEREMOS”**

Exposición de motivos

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Sin embargo, vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Pero también algunos sectores políticos quieren devolvernos a tiempos de Ana Orantes, negando la existencia misma de las desigualdades y las violencias machistas que sufrimos las mujeres, por el hecho de serlo. Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado y desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147 las violaciones múltiples en el Estado español. Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las mujeres salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el/la concejala firmante propone al Pleno de Leganés la adopción de los siguientes acuerdos:



Acuerdos

- **Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia.** En 2019, los objetivos vuelven a ser ambiguos y se destinan a una miscelánea genérica de actuaciones, de difícil homologación con las medidas del Pacto y de su seguimiento y evaluación.
- **Que en nuestra localidad se fijen ratios y coste de personal público -psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio.** Porque profesionales subcontratadas, eventuales y mal pagadas no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia de género, pues el art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratadas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.
- **A cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:**
 - N.º 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19;
 - N.º 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer
 - N.º68 contra los matrimonios forzados
 - N.º69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.
- **Dar cuenta, anualmente, al pleno del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- **Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe



tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

- **Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas** que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
- **Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.**
- **Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas**, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.
- **Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género**, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
- **Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares** que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
- **Desarrollar políticas encaminadas a erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual**; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- **Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas**, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.
- **A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres**, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.



- **A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas** contrarios a cualquier tipo de discriminación.
- **Que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.**
- **Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados** para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

En Leganés, a 4 de noviembre de 2019

Fdo.: Gema Gil Mira, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida.